

SECCIÓN

01.00

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA



1.- ESTRUCTURA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA SECCIÓN

El Decreto de la Presidenta 4/2013, de 24 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, crea la Vicepresidencia de la Junta de Andalucía y establece una nueva ordenación de las competencias que corresponden a las distintas Consejerías.

El Decreto 127/2013, de 24 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia delimita, en concordancia con el mencionado Decreto de la Presidenta, las competencias que se atribuyen a esta Consejería, correspondiéndole:

- La asistencia política y técnica, así como el asesoramiento general de la persona titular de la Presidencia de la Junta de Andalucía, así como el protocolo y ceremonial.
- El asesoramiento jurídico y la representación y defensa en juicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- La portavocía del Gobierno, coordinación de la política informativa del Gobierno y de la Presidencia de la Junta de Andalucía.
- La coordinación de las políticas de comunicación para la presencia institucional de la Junta de Andalucía, y de las políticas sobre medios de comunicación social y del sector audiovisual en Andalucía.
- La administración económica y del personal de la Presidencia y de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía.
- El Secretariado del Consejo de Gobierno.
- El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y el asesoramiento y coordinación de las publicaciones oficiales de carácter institucional.
- Las relaciones entre el Consejo de Gobierno y el Parlamento de Andalucía.
- La coordinación de la acción exterior de la Junta de Andalucía y de las actuaciones derivadas de la integración de España en la Unión Europea, incluido el seguimiento de la normativa comunitaria; la coordinación de la cooperación interregional, transnacional y transfronteriza, y la coordinación de las políticas respecto a los andaluces y andaluzas en el mundo.
- Las previstas en el Decreto 2/2011, de 11 de enero, sobre la designación por la Comunidad Autónoma de Andalucía de las personas integrantes de los órganos de gobierno de las autoridades portuarias de los puertos de interés general enclavados en



Andalucía.

La Consejería de la Presidencia se estructura, bajo la superior dirección de su titular, en los siguientes órganos directivos:

— Centrales:

- Viceconsejería.
- Secretaría General de la Presidencia.
- Secretaria General de la Oficina del Portavoz del Gobierno.
- Secretaría General de Relaciones con el Parlamento.
- Secretaría General de Acción Exterior.
- Secretaría General Técnica.
- Dirección General de Comunicación Social.
- Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

— Periféricos:

- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla.

De acuerdo con el Decreto 342/2.012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, se integran en las Delegaciones del Gobierno, los servicios periféricos de las Consejerías de Administración Local y Relaciones Institucionales, de Justicia e Interior y de Hacienda y Administración Pública.

Además, se halla adscrita a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz la Subdelegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar.

Continúan adscritas a la Consejería de la Presidencia las siguientes entidades instrumentales:

- La Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.3 de la Ley 18/2007, de 17 de diciembre, de la Radio y Televisión de titularidad autonómica gestionada por la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA).
- La Fundación «Tres Culturas del Mediterráneo».
- La Fundación «Centro de Estudios Andaluces»
- La «Fundación Barenboim-Said».

Del mismo modo, continúan adscritas a la Consejería de la Presidencia la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas y la Oficina de la Junta de Andalucía en Madrid.

2. ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

La distribución de los programas presupuestarios mantienen la misma estructura que en el ejercicio anterior, siendo la siguiente:

11A Dirección y Servicios Generales. Responsable: Viceconsejería.

12D Cobertura Informativa. Responsable: Secretaría General de la Oficina del Portavoz del Gobierno.

12E BOJA. Responsable: Secretaría General Técnica.

52C Comunicación Social. Responsable: Dirección General de Comunicación Social.

82A Acción Exterior. Responsable: Secretaría General de Acción Exterior.

PROGRAMAS	2015	%
11A Dirección y Servicios Generales de la Presidencia	61.804.398	27,5
12D Cobertura informativa	5.242.221	2,3
12E B.O.J.A.	3.777.977	1,7
52C Comunicación Social	146.515.874	65,2
82A Acción Exterior	7.274.522	3,2
TOTAL	224.614.992	100



CAPÍTULOS		2015	%
I	Gastos de Personal	57.511.905	25,6
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	19.804.719	8,8
III	Gastos Financieros	0	0,0
IV	Transferencias Corrientes	120.365.411	53,6
Operaciones Corrientes		197.682.035	88,0
VI	Inversiones Reales	1.743.549	0,8
VII	Transferencias de Capital	189.408	0,1
Operaciones de Capital		1.932.957	0,9
OPERACIONES NO FINANCIERAS		199.614.992	88,9
VIII	Activos Financieros	25.000.000	11,1
IX	Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS		25.000.000	11,1
TOTAL		224.614.992	100

3. DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

11A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE PRESIDENCIA

Se integran en este programa, bajo la responsabilidad directa de la Viceconsejería, la Secretaría General de la Presidencia, la S.G. de la Oficina del Portavoz del Gobierno, S.G. de Relaciones con el Parlamento, S.G. de Acción Exterior, D.G. de Comunicación Social, Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía. Como Órganos periféricos se incluyen, asimismo, las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en cada una de las provincias y la Subdelegación en el Campo de Gibraltar, adscrita a la Delegación del Gobierno en Cádiz.

Constituye el medio de desarrollo y ejecución de aquellas funciones de carácter general que afectan a la administración y gestión de las diversas actividades programadas por los distintos Centros Directivos adscritos a la estructura de la Sección, ya sean centrales o periféricos, así como la coordinación de las actuaciones de la Consejería en relación con la actividad ejercida por la Presidencia de la Junta de Andalucía.

Asimismo, se ejercen e impulsan las acciones de control y seguimiento relacionadas con la gestión de personal, procedimientos de contratación administrativa y la elaboración, gestión y seguimiento del presupuesto anual.

Se planifica la gestión de técnicas y sistemas informáticos con la programación de actuaciones y la correspondiente aportación de soluciones a los problemas y demandas planteados en dicho ámbito por los Centros Directivos, tanto centrales como periféricos, de la Consejería, ofreciendo cobertura y apoyo técnico ante las necesidades de actualización y mejora de sistemas.

Representa y defiende a la Administración de la Junta de Andalucía, sus Agencias Administrativas, Agencia Tributaria de Andalucía e Instituciones en toda clase de recursos administrativos, económico-administrativos, reclamaciones administrativas previas a la vía judicial civil o laboral, recursos gubernativos, procedimientos ante el Tribunal de Cuentas, procedimientos precontenciosos, así como en cualquier otro procedimiento no previsto en el Reglamento de Organización y funcionamiento de la Junta de Andalucía.

Proporciona el apoyo técnico-jurídico necesario para la preparación de las reuniones del Consejo de Gobierno y posibilita la coordinación de las relaciones entre este y el Parlamento de Andalucía.

A través de las Delegaciones del Gobierno en cada provincia, se ejercen funciones de representación, coordinación y supervisión de los servicios y actividades de la Administración de la Junta de Andalucía en el respectivo ámbito territorial.

Objetivos definidos:

- Coordinación de actividades de órganos periféricos

Con el Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 127/2013, de 24 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, se han adscrito a esta Consejería, las Delegaciones del Gobierno de las ocho provincias y la Subdelegación del Gobierno del Campo del Gibraltar, órganos directivos periféricos que hasta ese momento habían dependido de la Consejería de Gobernación y Justicia. Una de las principales funciones de las Delegaciones del Gobierno como máximos órganos periféricos representantes de la Junta de Andalucía en la provincia, entre otras labores de coordinación relacionadas en el artículo 8 del Decreto 512/1996, de 10 de diciembre, por el que se crean y regulan las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, es la de coordinar e impulsar la actividad de todas las Delegaciones Territoriales. Esta nueva dependencia de las Delegaciones del Gobierno, ha ido unida además a la nueva estructura periférica que configura el Decreto 342/2.012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, pues ha adscrito a las Delegaciones del Gobierno dependientes de la Consejería de Presidencia, los servicios periféricos de las Consejerías de Administración Local y Relaciones Institucionales, de Justicia e Interior y de Hacienda y Administración Pública. Del mismo modo, este Decreto recoge como una de las competencias de las Delegaciones del Gobierno el ejercicio de determinadas funciones respecto de los servicios comunes de las Consejerías que se les adscriban, entre ellos, la administración y gestión de los asuntos de personal y



económicos. Todas estas funciones exigen una especial labor de coordinación y supervisión de los servicios que se prestan en los ámbitos competenciales provinciales, no sólo desde los Servicios Centrales de la Consejería de la Presidencia sino desde las propias Delegaciones del Gobierno; labor que tiene un carácter continuado en el tiempo dado el funcionamiento permanente de los servicios públicos que presta la Administración en la provincia.

En la actualidad, se constata la consolidación de un nuevo y moderno modelo de estructura periférica de la Administración de la Junta de Andalucía.

— Asistencia técnica y legislativa

Las actividades que se desarrollarán para la consecución de este objetivo son:

- Proporcionar la prestación del debido asesoramiento en los aspectos técnicos y legislativos a la Presidencia de la Junta de Andalucía, así como en todo aquello que a protocolo y ceremonial institucional se refiere.
- Realizar análisis y estudios encaminados a facilitar las tareas de gobierno.

— Relaciones institucionales

Este objetivo se pretende alcanzar mediante la realización de las siguientes actividades:

- Comunicar y coordinar las actuaciones entre el Consejo de Gobierno y el Parlamento, así como estudiar y realizar el seguimiento, en fase parlamentaria, del programa legislativo emanado del Consejo de Gobierno.
- Tramitar administrativamente las iniciativas de carácter legislativo, de impulso de la acción del Gobierno y del control de sus actos, así como el seguimiento de las mismas.

— Preparación del Consejo de Gobierno y de la Comisión de Viceconsejeros

A través del Secretariado del Consejo de Gobierno se encarga de recepcionar aquellos expedientes que serán objeto de debate y aprobación por el Consejo de Gobierno, correspondiéndole, asimismo, el archivo y custodia de las actas dimanadas del Consejo y la expedición de sus copias, así como el seguimiento y control de la ejecución de los acuerdos.

— Administración General de la Consejería

Atribuida a la Secretaría General Técnica, realiza la tramitación de los expedientes de gastos, contratación y recursos humanos. Presta apoyo jurídico a los demás Centros Directivos, asesora la gestión de recursos informáticos y desarrollo de los sistemas a implantar. Elabora los anteproyectos de ingresos y gasto, así como la tramitación de los expedientes correspondientes.

- Asesoramiento jurídico, representación y defensa de la Junta de Andalucía

Asesoramiento en Derecho al Consejo de Gobierno y defensa en juicio, a través del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, de la administración pública autonómica y de las agencias públicas empresariales, agencias de régimen especial, sociedades de régimen mercantil y fundaciones del sector público andaluz.

- Otros objetivos:
 - Concesión de subvenciones nominativas. Se tramitan las subvenciones nominativas a las siguientes entidades:
 - Consejo Superior de Investigaciones Científicas para el mantenimiento de la actividad del Instituto de Estudios Sociales Avanzados de Andalucía.
 - Fundación Centro de Estudios Andaluces para el mantenimiento y desarrollo de actividades.
 - Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía para el mantenimiento de la Oficina de la Junta de Andalucía en Madrid.
 - Fundación el Legado Andalusi para el mantenimiento y desarrollo de actividades.
 - La concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para la realización de actividades, inversiones o actuaciones enmarcadas dentro de los objetivos básicos previstos en el artículo 10.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

12D COBERTURA INFORMATIVA

Este programa, bajo la responsabilidad de la Secretaría General de la Oficina del Portavoz del Gobierno, tiene como objetivos:

- Dar a conocer a la ciudadanía la actividad, gestión y proyectos del Gobierno andaluz a través de la organización de comparecencias ante los medios de comunicación y la elaboración de notas informativas.
- Difundir entre los medios de comunicación con antelación, seguridad y eficacia las convocatorias de las actividades del Presidente y consejeros de la Junta de Andalucía, así como las actuaciones, proyectos y balances del Gobierno andaluz. El objetivo es facilitar a los periodistas el desarrollo de sus tareas y, por ende, los canales informativos con la ciudadanía.



- Transmitir y dar proyección a través del portal de internet de la Junta de Andalucía a la actividad del Gobierno de la Comunidad. Este sitio cubre un servicio de noticias y reportajes, con información permanentemente actualizada on line, así como productos específicamente digitales como especiales, monográficos, enlaces a otras páginas web y servicios específicos para periodistas (fotografías de alta resolución, gráficos y cortes de audio y vídeo). Especial relevancia toma también el mantenimiento del canal Junta Informa en YouTube y el apoyo técnico a los actos que se desarrollan en la sede de la Presidencia.
- La presencia continua del Gobierno andaluz en redes sociales. La Oficina realiza el seguimiento y monitorización de la actividad gubernamental andaluza en las redes sociales y foros electrónicos.

Así mismo, se dirige la comunicación del ejecutivo en nuevos canales digitales y se refuerza la imagen de la Junta en internet. El trabajo, desarrollado de forma continua los 365 días del año, también engloba la gestión de situaciones de crisis en social media.

- Realizar un seguimiento detallado diario, incluidos los fines de semana y festivos, de las informaciones y opiniones publicadas en la prensa local, provincial, regional y nacional, prestando especial atención a las vinculadas con Andalucía y con la administración andaluza, así como a las que directa o indirectamente puedan afectar a nuestra comunidad autónoma. En dicho seguimiento se incluyen también los diarios gratuitos. De este modo, la Oficina puede valorar el eco mediático y la repercusión de las actividades del Gobierno andaluz, así como el tratamiento que estas iniciativas reciben en los medio comunicación escritos.
- La Oficina también elabora el seguimiento diario de manera sistemática y detallada de las informaciones aparecidas en los distintos medios audiovisuales locales, regionales y nacionales que estén directa o indirectamente relacionadas con Andalucía y, más concretamente, con la actividad e iniciativas del Gobierno andaluz. Este seguimiento permite valorar el eco en radio y televisión de la acción de la administración autonómica, así como visualizar la imagen que los medios proyectan de Andalucía. Por otro lado, se realiza el análisis de las opiniones vertidas en los medios audiovisuales sobre los asuntos de actualidad relacionados con Andalucía, fundamentalmente en programas vinculados con la información, como tertulias radiofónicas y televisivas, programas de debate, entrevistas y especiales.

El programa de trabajo diario también incluye la cuantificación y valoración del alcance e impacto informativo de acontecimientos y actuaciones de especial relevancia acometidas o protagonizadas por la Junta de Andalucía.

- Potenciar y premiar la excelencia en el desarrollo de la profesión periodística en la comunidad andaluza, fundamentalmente en aquellos trabajos que reflejan y difunden la

realidad y los valores de Andalucía, a través de la concesión anual de los Premios Andalucía de Periodismo.

- Con el objetivo de facilitar a los profesionales del Periodismo y de otros sectores sociales, así como a los ciudadanos en general, un directorio actualizado de los medios de comunicación de España, organismos de la Junta y otras entidades de interés, la Oficina del Portavoz elabora la Agenda de la Comunicación de Andalucía. Esta publicación, ubicada en el sitio web de la Junta, recoge datos de los máximos responsables y jefes de prensa, así como teléfonos de contacto, correos electrónicos y páginas web. La Agenda se ha consolidado como una herramienta útil de trabajo dada su actualización continua.
- Igualmente la Oficina difunde otros documentos de especial trascendencia relacionados con eventos o sesiones particularmente destacados: debate del Estado de la Comunidad o Día de Andalucía.

Objetivos definidos:

- Difusión de la actividad del Gobierno Andaluz y actualización portal web
 - Difusión de la información de la Junta de Andalucía y de la actividad del Gobierno andaluz a través de noticias, reportajes, convocatorias y especiales.
 - Principal herramienta de comunicación de la Junta de Andalucía.
 - Puesta a disposición de la ciudadanía de la actividad generada por el Ejecutivo andaluz, su actividad legislativa, publicaciones en Boja, noticias de interés, campañas autonómicas o información de servicio, entre otras.
 - Apuesta de la Oficina por reflejar la desagregación de género en las noticias publicadas.
 - Uso del lenguaje no sexista en los contenidos elaborados por la Oficina de la Portavocía del Gobierno
 - Realización galería de audio y vídeo en formato normal.
 - Realización galería de audio y video de alta resolución para su distribución y uso profesional.
 - Coordinación informativa con consejerías, delegaciones provinciales, organismos autónomos y demás entidades instrumentales.
 - Asesoramiento sobre los banners publicados en el sitio web de la Junta de Andalucía.



- Convocatorias gubernamentales
 - Difusión diaria del Boletín de noticias de la Junta por correo electrónico a medios de ámbito nacional, regional, provincial y local.
- Seguimiento y monitorización de las redes sociales
 - Actualización de los perfiles de la Junta de Andalucía en Facebook, Twitter y Flickr, así como, del canal Junta informa en YouTube.
- Área técnica y de servicios audiovisuales
 - Manejo de equipos técnicos durante los actos organizados por la Consejería de la Presidencia.
 - Asesoramiento técnico de servicios ofertados a medios de comunicación en actos de Presidencia.
 - Ejecución de recursos audiovisuales (Audios, vídeos y fotografías)
 - Suministro a los medios de comunicación de cortes de vídeo y audio para su distribución profesional.
 - Diseño y maquetación de documentos de la Oficina del Portavoz del Gobierno.
 - Digitalización y documentación de archivos informativos de prensa escrita, nacional y regional.
 - Gestión de bases documentales de prensa.
 - Mantenimiento de las instalaciones audiovisuales de la sede de la Presidencia
- Interlocución entre el ejecutivo andaluz y los medios de comunicación.
 - Atención a las demandas informativas planteadas por los medios de comunicación y la ciudadanía en relación a la acción del Gobierno andaluz, así como, de actuaciones relacionadas con el mismo.
 - Mantenimiento de las relaciones fluidas entre la Junta de Andalucía y los social media.
 - Acciones de filtro informativo y planteamiento de soluciones a las consultas recibidas.
 - Asesoramiento y dirección de los gabinetes de comunicación de las Consejerías y las Delegaciones del Gobierno andaluz en las provincias.

- Seguimiento informativo diario de medios escritos y audiovisuales.
 - Realización y difusión interna de boletines con las noticias que afectan a Andalucía y su capital.
 - Resumen informativo con las informaciones de carácter nacional de interés para Andalucía.
 - Boletín con noticias de los diarios provinciales.
 - Resúmenes con la información generada en radio y tv de ámbito nacional y regional.
 - Seguimiento de las convocatorias informativas tanto del Ejecutivo andaluz como de entidades, organizaciones y otros partidos en Andalucía.
- Análisis informativos especiales.
 - Realización y distribución de material informativo de singular relevancia relacionados con actuaciones y acontecimientos de la Junta de Andalucía
- Publicaciones.
 - Puesta al día y mantenimiento de la versión digital de la Agenda de la comunicación.
 - Elaboración y difusión, a través de correo electrónico y del Portal web de documentos informativos relacionados con eventos o sesiones particularmente destacados: debate del Estado de la Comunidad o Día de Andalucía.
 - Actualización permanente de datos singulares y específicos de la Comunidad autónoma andaluza en el Portal de la Junta.
- Premios de periodismo.
 - Organización de la convocatoria anual en las modalidades de prensa, fotografía, radio, televisión e internet.
 - Edición de los diplomas de los folletos promocionales del galardón.

12E B.O.J.A.

Este programa, bajo la responsabilidad de la Secretaría General Técnica, tiene como competencia principal la financiación de las actuaciones necesarias para editar y distribuir el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Objetivos definidos



- Publicación de disposiciones, actos administrativos y anuncios en el boletín oficial de la junta de andalucía.
 - La principal línea de trabajo es publicar el Boletín Oficial, que consiste en recepcionar los documentos que lo conforman, Leyes, Decretos, Reglamentos, Ordenes, Circulares, Convenios, Instrucciones, Acuerdos, Resoluciones y Anuncios que emanan de las instituciones de la Junta de Andalucía, así como aquellos de otras Administraciones Públicas que tengan incidencia directa en la Comunidad Autónoma, incluso de la Administración de Justicia y de particulares (las enumeradas en artículo 7 del Decreto 68/2012, de 20 de marzo, de Ordenación del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, BOJA núm. 68 de 9 de abril de 2012), comprobar su integridad y autenticidad, y si procede disponer su publicación, clasificarlas y asignarles la sección del boletín donde se publicaran, confeccionar el boletín oficial digital y autentico y el editable y distribuirlo por internet.
 - La gestión de los ingresos derivados de las inserciones.
 - Gestión administrativa de los insertantes, de las demandas de inserción, comprobación, devengo de tasas, cobros, etc.
 - Gestión administrativa de las inserciones, comprobaciones, registro, mejora de las solicitudes de inserción, etc.
 - Editar el Boletín, inserciones y cierre.
 - Producir ficheros para su edición electrónica, oficial y autentica, índice con los sumarios que componen el Boletín, y ficheros de disposiciones, corregirlos, comprobarlos y firmarlos electrónicamente.
 - Fotocomponer e imponer páginas del Boletín completo para editarlo electrónicamente.
 - Producción de ficheros editables de las disposiciones que componen el Boletín.
 - Edición del Boletín en la web.
 - Comprobación de la integridad del Boletín editado.
 - Hacer público y difundir el Boletín.
 - Mantener el taller de impresión en estado productivo.
 - Administrar los medios asignados, instalaciones, personal, contratos, etc.

Como novedad se pretende la consolidación de la edición y difusión electrónica del Boletín

Oficial de la Junta de Andalucía con la validez, oficialidad y eficacia que se le requiere.

- Otras publicaciones editadas por el Servicio de Publicaciones y Boja.
 - Se pretende mantener el catálogo de publicaciones explorando la posibilidad de iniciar la sustitución del mismo por otro paralelo en formato digital portable, formato ePub, que se distribuiría gratuitamente en la sede electrónica del BOJA.
 - Se mantendrá productivo el taller de impresión y manipulado, que atenderá los encargos que se produzcan desde la Administración de la Junta de Andalucía.
 - Estudiar y decidir las ediciones electrónicas de libros y los aplicativos más adecuados para realizarlas.
 - Realizar la fotocomposición de las ediciones de libros electrónicos en el formato que se decida.
 - Explorar la posibilidad de implementar las disposiciones en ficheros portables en la sede electrónica del BOJA “<http://juntadeandalucia.es/eboja>”.

52C COMUNICACIÓN SOCIAL

En materia de comunicación social, tanto el sector audiovisual como el de la prensa escrita, se encuentran en una fase de cambios normativos y tecnológicos muy relevantes, lo cual debe facilitar un mejor y más fácil acceso de los ciudadanos a la información. En este contexto la Junta de Andalucía trabaja desde finales del año 2013 en la definición del nuevo marco jurídico en el que se desarrollen las relaciones entre los empresarios del sector y la Administración Autónoma, se promueva un marco de protección del servicio público de comunicación audiovisual y se fomente el desarrollo de la industria audiovisual.

La misión correspondiente a este Programa es aplicar, adaptar y desarrollar para Andalucía los cambios normativos y tecnológicos en materia de Comunicación Social, así como ejercer las competencias del Centro Directivo en esta materia. Destaca especialmente la dirección, planificación y desarrollo de la comunicación de la acción institucional de la Junta de Andalucía así como de la elaboración de las correspondientes normas y directrices de aplicación, de la asistencia y asesoramiento en materias de su competencia a las distintas Consejerías, organismos y entidades instrumentales así como de la coordinación y seguimiento para el correcto uso y aplicación del Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía. Igualmente se desarrollan las competencias atribuidas en radiodifusión y televisión.

Objetivos definidos

- Mantener y aumentar la difusión y coordinación de las actividades de información y comunicación institucional de la Junta de Andalucía .



- Mantener el nivel de interlocución y coordinación con las Consejerías en los temas de Comunicación Corporativa.
- Gestionar y coordinar de la presencia institucional de la Consejería de la Presidencia e Igualdad, y de la Junta de Andalucía, en general en los medios de comunicación, a través de la difusión de mensajes institucionales.
- Mantener la actividad de la Comisión Interdepartamental sobre Coordinación de la información y divulgación de la Acción Institucional, potenciada desde este año de 2014 con la creación de la Subcomisión de Comunicación Institucional, como órgano técnico de trabajo para convertir el seguimiento de los planes de comunicación en un instrumento dinámico e inmediato.
- Asistir y realizar el asesoramiento técnico a todas las Consejerías, las Delegaciones del Gobierno de la Junta en cada provincia, Agencias Administrativas, Agencias Públicas y Fundaciones dependientes de la Junta de Andalucía en todas las fases de los procesos de intervención relacionados con la gestión de la comunicación corporativa (acciones de comunicación y campañas de publicidad institucional, identidad corporativa de los diferentes soportes o piezas creativas...). En esta línea de trabajo, se detecta el posible uso de lenguaje e imágenes sexistas estereotipadas entre los elementos creativos de las piezas que conforman las campañas y acciones de comunicación y la posible falta de presencia equilibrada en la participación de hombres y mujeres en las imágenes gráficas, las secuencias de los anuncios y la locución de los mensajes. En este aspecto, la labor del personal técnico del Gabinete de Comunicación Institucional, desde la perspectiva de género y en particular de conformidad con lo establecido en el artículo 58.2 de la Ley 12/07, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se viene llevando a cabo, y se pretende reforzar más si cabe, con un asesoramiento continuado durante el desarrollo de las propuestas creativas de las campañas y acciones de comunicación institucional de la Junta de Andalucía, así como en la fase de producción de todos y cada uno de los elementos o piezas creativas, para que se respete la utilización de un uso no sexista del lenguaje y se transmita una imagen de igualdad entre mujeres y hombres, libre de estereotipos sexistas, y, asimismo, haya un equilibrio en la participación de hombres y mujeres en las imágenes gráficas, las secuencias de los anuncios y la locución de los mensajes. Por este motivo, cuando las Secretarías Generales Técnicas solicitan informe favorable a esta Dirección General de Comunicación Social para las campañas y acciones de comunicación a desarrollar por sus Consejerías, ya se exige por escrito a las personas encargadas de la dirección de los trabajos en comunicación, un compromiso de contemplar y exigir a las agencias y empresas adjudicatarias del encargo el cumplimiento del art. 58 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre. Así mismo, en el contenido de dicho informe

también se recuerda que la ejecución de los trabajos debe adecuarse a lo establecido en dicho artículo de la Ley.

- Elaboración del Plan de Comunicación de la Junta de Andalucía para 2015, donde podría considerarse la pertinencia de incluir un eje de género, en línea con lo dispuesto en el artículo 58.2 de la Ley 12/2007 para la promoción de la igualdad de género en Andalucía: "La Administración de la Junta de Andalucía fomentará las acciones que contribuyan al desarrollo de valores y prácticas que fomenten la igualdad de mujeres y hombres en los medios de comunicación social y en la publicidad" y en el artículo 57.1 "Los poderes públicos de Andalucía promoverán la transmisión de una imagen igualitaria, plural y no estereotipada de los hombres y de las mujeres en todos los medios de información y comunicación, conforme a los principios y valores de nuestro ordenamiento jurídico y las normas específicas que les sean de aplicación".
- Mantener la coordinación y asesoramiento a todos los órganos de la Administración en la aplicación del manual de identidad corporativa de la Junta de Andalucía
 - Asesorar sobre consultas relativas a identidad corporativa.
 - Estudiar, modificar y autorizar los manuales de desarrollo, de logotipos o marcas, de páginas webs, banners y nuevas aplicaciones o adaptaciones para su inclusión en "El Manual al Día".
 - Efectuar actuaciones por uso indebido de logotipos o elementos identificativos de la Junta de Andalucía.
 - Realizar advertencias de incumplimiento en la aplicación del Manual de Identidad Corporativa.
 - Realizar prospección y análisis de las necesidades demandadas por las Consejerías sobre la imagen corporativa de la Junta de Andalucía (de cara a la conveniencia o no de abordar una puesta al día de la identidad corporativa de la Junta de Andalucía).
 - Normalizar y gestionar el Archivo Audiovisual y Gráfico de la Junta de Andalucía, para clasificación y consulta de material creativo de las acciones de comunicación.
- Mantener el apoyo a la labor informativa y cultural de los medios de comunicación en Andalucía
 - Gestionar y tramitar subvenciones a los medios de comunicación, de acuerdo con lo previsto en la Orden de 6 de junio de 2013, de la Consejería de la Presidencia e Igualdad, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la mejora de la



alfabetización mediática para la promoción de la lectura de la prensa en Andalucía y se efectúa la convocatoria correspondiente a 2013.

Está prevista la aprobación de una modificación de dicha Orden antes del próximo ejercicio, y conforme a la cual se modificará el procedimiento correspondiente al mismo. Transcurridas dos convocatorias resulta necesario realizar una serie de cambios con el fin de aclarar y redefinir determinados apartados del Cuadro Resumen (concepto de empresa, gastos subvencionables, requisitos para las entidades sin ánimo de lucro y personas físicas, documentación personas físicas/jurídicas, concreción subvención, criterios de valoración y puntuación mínima, modo de justificación, adaptación al nombre actual de la Consejería, igualdad de género), y mejorar los formularios con el fin de obtener la información necesaria para proceder a evaluar las solicitudes de una manera aun más exhaustiva.

Esta línea de trabajo ya iniciada en 2013 y 2014 supone una evolución, acorde con las nuevas tecnologías y los nuevos modos de hacer comunicación audiovisual, de la línea de subvenciones abierta por la Consejería de la Presidencia para el fomento de la lectura de la prensa escrita, que viene convocándose desde el año 2007.

El objeto de esta subvención, como indica la Orden de convocatoria, es promover proyectos o actividades de difusión de contenido socio- educativo y cultural que sirvan a la ciudadanía para mejorar y ampliar el acceso a los medios de comunicación, así como a comprender y evaluar con criterio y sentido crítico la información que reciben de los mismos, que redunden en el incremento de los niveles de lectura de la prensa en Andalucía, en cualquier soporte o modalidad, que tengan un presupuesto ajustado al ámbito territorial al que van destinados. La alfabetización mediática empodera a la personas en todos los ámbitos de su vida para buscar, evaluar, utilizar y crear la información de una forma eficaz para alcanzar sus metas personales, sociales, ocupacionales y educativas. Incrementar los niveles de lectura (cualquiera que sea su soporte o modalidad) es una tarea insoslayable para los poderes públicos que presenta una doble vertiente: una vertiente cuantitativa, que busca la mejora de los índices de lectura en la Comunidad Autónoma; y una vertiente cualitativa, en donde se fomente que los medios de comunicación entreguen al público servicios próximos y de calidad, lo cual permita una visión crítica de la información. Por ello, para conseguir que en Andalucía se alcancen las debidas cuotas de difusión y audiencia de los medios de comunicación social, la Administración Pública andaluza ha de adoptar medidas que, mejorando la situación existente, sirvan, además, para incrementar el nivel cultural y revelar la identidad propia de los andaluces, estimular su interés por el conocimiento y fomentar su participación activa en la vertebración del territorio. Ésta se configura como la única manera de que la población se encuentre adecuadamente informada,

proponga sus propias soluciones a los asuntos públicos, se torne más participativa en la resolución de los conflictos y pueda desarrollar los matices necesarios en la comprensión de los asuntos que le atañen. Estas bases reguladoras recogen en su artículo 2 (apartado i) que las subvenciones se regirán, por la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía. Asimismo en su artículo 8 al regular la subcontratación, señala el art. 13.2 de la Ley 12/2007 que dice "...en ningún caso podrá concertarse por la persona o entidad beneficiaria la ejecución total o parcial de las actividades subvencionadas con personas o entidades sancionadas o condenadas por alentar o tolerar prácticas laborales consideradas discriminatorias". Además establece, entre otros, criterios de valoración con perspectiva de género para conceder la subvención. Se trata de impulsar la elaboración de códigos de buenas prácticas en las agencias de publicidad, desde la perspectiva de género.

- Gestionar y tramitar subvenciones excepcionales o convenios de colaboración en apoyo a la difusión de los medios de comunicación andaluces.

Se trata de dar impulso a proyectos de comunicación de especial interés social y público que amplíen el panorama de la comunicación en Andalucía, y que por su singularidad no puedan encuadrarse en ninguna de las otras líneas de incentivos. Debe tenerse en cuenta que en estos momentos en los que el papel de los medios de comunicación está tan puesto en cuestión, no sólo por la omnipresencia de Internet y sus consecuencias en las formulaciones futuras de los medios, sino también por las derivaciones de la crisis económica que reducen las posibilidades de la financiación publicitaria y aminoran considerablemente las posibilidades de continuidad, ha de prestarse desde la Administración Pública una mayor atención a sectores tan competitivos que permita el ejercicio ciudadano de la libertad de expresión.

– Impulso y ordenación del sector audiovisual en Andalucía.

- Redactar el anteproyecto de ley y ley audiovisual andaluza. Entre los compromisos de legislatura, se encuentra la aprobación por el Parlamento de Andalucía de la ley andaluza reguladora del sector audiovisual. La Ley General de la Comunicación Audiovisual aprobada en 2010 (ley básica en esta área de actividad), introduce cambios sustanciales que exigen un desarrollo y adaptación de la normativa autonómica. Aprobando esta regulación la Junta de Andalucía establecerá el marco jurídico en el que se desarrollen las relaciones entre las empresas y asociaciones del sector y la Administración Autonómica, promoverá un marco de protección del servicio público de comunicación audiovisual, fomentará el desarrollo de la industria audiovisual, sirviendo de texto legal de referencia en la materia; todo ello en cumplimiento de las previsiones de los artículos 207 y siguientes del Estatuto de



Autonomía para Andalucía.

Los trabajos para la elaboración del Anteproyecto se han iniciado en este año 2014 y se prevé que a lo largo del año 2015 sea aprobado por el Parlamento como la primera Ley Audiovisual de Andalucía.

- Llevar a cabo el Plan de Ordenación e Impulso del Sector Audiovisual: Aprobación, ejecución y seguimiento.

La Comisión de Presidencia e Igualdad, en sesión celebrada el día 18 de octubre de 2012, aprobó la Proposición no de Ley relativa a abrir un debate sobre medidas de ordenación e impulso del sector audiovisual de Andalucía. A la vista de esta Proposición no de Ley, por parte de la Dirección General de Comunicación Social se impulsó la constitución de la Mesa de Ordenación que tuvo lugar el 16 de Diciembre de 2013. A lo largo del año 2014 se han celebrado diversas sesiones de la Mesa encaminadas a recoger las propuestas del sector audiovisual tanto para la futura Ley como para el Plan de Ordenación e Impulso del Sector Audiovisual. En el año 2014, se ha aprobado el Plan de Ordenación, de modo que en el año 2015, se llevará a cabo la ejecución y seguimiento de dicho plan.

- Cooperar con las Universidades Públicas andaluzas para la investigación y diagnóstico de la situación del sector audiovisual En Andalucía existen importantes líneas de investigación en esta materia, tanto en la Universidad de Málaga como en la Universidad de Sevilla (que cuentan con Facultades de Ciencias de la Información), que están desarrollando una labor imprescindible para conocer las necesidades presentes y futuras de la comunicación audiovisual, diseñando herramientas que intentan mejorar el conocimiento que tenemos en determinadas áreas. Ejemplo de ello es la creación del Índice de Rentabilidad Social en Comunicación (IRSCOM), como instrumento de la ciudadanía de confiabilidad en los medios públicos de proximidad y de la Administración a la hora de establecer criterios de discriminación positiva. A la Consejería de la Presidencia, a través de la Dirección General de Comunicación Social, dentro de la Administración andaluza le compete impulsar y apoyar estas iniciativas de las Universidades Públicas andaluzas. Estos trabajos aportan, sin duda, un valor añadido de rigor científico e intelectual a la toma de decisiones en la aplicación de las políticas públicas en esta área.
- Realización de Jornadas de divulgación y explicación de la Ley Audiovisual de Andalucía.

Dentro de las acciones previstas en el 2015 se encuentra la celebración de jornadas en las que se explique a los diversos agentes del sector audiovisual los principales aspectos del anteproyecto de Ley o Ley Audiovisual de Andalucía (según el estado en

que se encuentre en el momento de realizar las citadas jornadas) y de qué manera podrán verse afectados por la misma.

- Gestionar diversos incentivos a los medios de comunicación social y audiovisual. Gestión administrativa del procedimiento de concesión y posterior seguimiento de las siguientes subvenciones y premios a los medios de comunicación social y del sector audiovisual andaluces. En concreto se pretende:
 - Apoyar al servicio público de radiodifusión en la generación de contenidos en materia de comunicación social y a entidades del sector audiovisual. Se pretende prestar apoyo a la actividad desarrollada por la Asociación de Emisoras Municipales y Comunitarias de Andalucía de Radio y Televisión (EMAR-TV), entidad sin ánimo de lucro, única existente en el territorio andaluz que engloba a las radios y televisiones municipales, con más de cien Ayuntamientos asociados y abierta a la incorporación de nuevas experiencias de comunicación nacidas de la ciudadanía, a través de ONG y colectivos sociales independientes.
 - Apoyar a emisoras de radio públicas mediante incentivos dirigidos a las radios locales públicas. Con este programa de incentivos dirigido a las radios locales públicas, se persigue que los municipios puedan prestar el servicio público de comunicación audiovisual en las mejores condiciones, cumpliendo de este modo la previsión estatutaria, de acuerdo con la cual: "Los medios de comunicación de gestión directa por la Junta de Andalucía y las Corporaciones locales orientarán su actividad a la promoción de los valores educativos y culturales andaluces, respetando, en todo caso, los principios de independencia, pluralidad, objetividad, neutralidad informativa y veracidad" (artículo 211).
 - Incentivos a la excelencia en comunicación audiovisual local. La Consejería de la Presidencia considera necesario potenciar la creatividad y premiar el esfuerzo de medios de comunicación audiovisual locales, que por su dimensión no pueden competir en igualdad de condiciones con los grandes medios, ya sean comerciales o públicos. Estas recompensas tienen la virtud de reconocer el mérito del trabajo de calidad realizado a menor escala, demostrando la implicación de la Administración andaluza con todos los actores de la comunicación audiovisual. Por ello, se tiene previsto continuar con el Premio "Andalucía de Comunicación Audiovisual Local", que será otorgado a los trabajos de comunicación audiovisual realizados durante el año 2015, cuyo formato mejor haya contribuido a reflejar la vida local de Andalucía, proporcionando una información basada en criterios de calidad, proximidad y sentido crítico. Se tiene previsto entregar 6 premios en las siguientes



modalidades: Modalidades:

- Continuar la adaptación de la televisión digital terrestre (TDT) en Andalucía al nuevo marco regulador.
 - Estudio de nuevas tecnologías aplicables a la TDT.
 - Seguimiento de la reasignación de canales de la TDT en Andalucía como consecuencia del "dividendo digital".
 - Elaboración de Propuesta al Ministerio de Industria, Energía y Turismo de actualización del Plan Técnico nacional de TDTL para Andalucía, revisando las demarcaciones existentes, y permitiendo la inclusión de todos los municipios andaluces, sin excepción, en alguna demarcación.
 - Estudio de la adaptación de las licencias de TDTL y TDTA a la demanda real y a la situación económica.
 - Elaboración de Propuesta al Ministerio de Industria, Energía y Turismo encaminadas al mantenimiento del segundo múltiple autonómico de TDTA
- Mantener la supervisión de los servicios de comunicación audiovisual públicos y privados
 - Realizar actuaciones de control y de inspección sobre las emisoras de radio y TV, tanto locales como autonómicas en funcionamiento para comprobar la existencia de título administrativo habilitante (actualmente licencia), y en su caso, el cumplimiento de las condiciones de la misma.
 - Seguimiento de la prestación de los servicios de comunicación audiovisual por parte de los prestadores públicos.
 - Incoar y tramitar procedimientos sancionadores a quienes emitan sin la autorización correspondiente o incumpliendo las condiciones de la licencia, así como la realización de requerimientos de información y de cese de emisiones enmarcados en los períodos de información previa a la incoación de los mismos. El trabajo que pueda llevarse a cabo en esta actividad está fuertemente condicionado por la efectiva disponibilidad de recursos humanos para poder tramitar con garantías legales los procedimientos sancionadores.
- Mantener la gestión de las licencias otorgadas de radio FM y televisión local y autonómica.
 - Realizar las gestiones propias correspondientes a las licencias de radio FM, como cambios de parámetros técnicos, transferencias de titularidad y/o accionariado, renovaciones, etc.

- Realizar las gestiones propias correspondientes a las licencias de TV local y autonómica, tanto públicas como privadas.
- Revisar la situación de los canales múltiples de TDT Local y Autonómica para su adaptación a la situación legal y coyuntural en constante evolución.
- Otorgar nuevas licencias de radio FM y TDT Local y autonómica tanto a entidades públicas como privadas cuando se convoquen concursos. En el caso de que se convocasen concursos para otorgar nuevas licencias de radio FM o TDTL Local a entidades privadas, se establecerán criterios igualitarios desde el punto de vista de género en la baremación de las propuestas para las concesiones. En este sentido, se valoraría que el contenido tanto de la programación como de la publicidad no sea sexista ni discriminatoria para ninguno de los sexos y que la empresa licitadora no tenga ningún tipo de denuncias por parte de los Observatorios especializados en este ámbito. Igualmente se tendrán en cuenta los planes de igualdad implementados o las medidas a favor de la igualdad que tengan en marcha las empresas solicitantes, y la presentación de historiales limpios de denuncias por publicidad o programación sexista y discriminatoria.

82A ACCIÓN EXTERIOR

La Junta de Andalucía, en el ámbito de la acción exterior, concentra su esfuerzo en asegurar la representación institucional y fomentar la integración de Andalucía en el contexto europeo e internacional, realizando a través del programa 82A, cuya gestión corresponde a la Secretaría General de Acción Exterior, la coordinación y asesoramiento general de sus actuaciones en el exterior, especialmente las derivadas de la pertenencia de España a la Unión Europea.

Para ello, se han establecido los objetivos que se detallan a continuación, para cuya consecución se han definido las principales líneas de trabajo y las actuaciones más relevantes:

Objetivos definidos

- Asegurar la representación institucional y fomentar la integración de Andalucía en el exterior.
 - La planificación, coordinación y seguimiento de la acción exterior de la Administración de la Junta de Andalucía y el asesoramiento general a sus órganos administrativos y entidades instrumentales sobre esta materia.
 - La coordinación y seguimiento de los acuerdos y convenios de colaboración que pueda establecer en el ámbito de la acción exterior
 - La coordinación general de las actuaciones de la Junta de Andalucía derivadas de la



pertenencia de España a la Unión Europea, representando a la Comunidad Autónoma ante los órganos de coordinación de la Administración General del Estado en estas materias, e impulsando y coordinando la participación de la Junta de Andalucía en las instituciones u órganos de la Unión Europea, en el Congreso de los Poderes Locales y Regionales del Consejo de Europa y en otras organizaciones regionales.

- Las funciones relativas a la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas: el seguimiento, asesoramiento, formación e información en relación con las políticas, programas e iniciativas de la Unión Europea que afecten a las competencias o intereses de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Participación en aquellas instituciones, organismos, foros y eventos en los que se aborden cuestiones de dimensión internacional que tengan una especial relevancia o significación para la Comunidad Autónoma de Andalucía, prestando especial atención al ámbito europeo e iberoamericano, así como al mediterráneo.

Actuaciones más relevantes:

- Acuerdos institucionales con entidades internacionales en los ámbitos de intervención prioritarios para la Junta de Andalucía.
- Presencia y defensa de los intereses de Andalucía en el Comité de las Regiones de la Unión Europea.
- Apoyo a los intereses andaluces en Europa a través de la participación en las Comisiones Intermediterránea y Atlántica de la Conferencia de Regiones Periféricas y Marítimas (CRPM), así como en la Asociación de Regiones Fronterizas de Europa (ARFE).
- Acuerdos y colaboración con otras Comunidades Autónomas y el gobierno central para articular la participación en los asuntos europeos y más concretamente a través de la participación en la Conferencia de Asuntos Relacionados con las Comunidades Europeas.
- Garantizar la participación de la Junta de Andalucía en las Instituciones Comunitarias, especialmente en el Consejo de la Unión y la Comisión Europea.
- Desarrollo de acciones que promuevan el acercamiento y entendimiento entre distintas culturas, con especial atención al ámbito mediterráneo a través del apoyo a la Fundación Tres Culturas del Mediterráneo y Fundación Barenboim- Said
- Celebración de la Comisión Interdepartamental de Acción Exterior

- Fortalecimiento de la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas.
- Información y formación en materia relacionadas con la Unión Europea.
- El impulso y desarrollo de actuaciones de formación, información y divulgación dirigidas a la sociedad andaluza sobre la actividad de la Unión Europea y la acción exterior, así como el fomento de la participación en las redes de información existentes para este fin.
 - Acercar la realidad europea a las instituciones andaluzas y a la sociedad en general para propiciar su implicación en el proceso de integración mediante el fomento de la divulgación, información y formación sobre materias relacionadas con la Unión Europea. Con ello, se facilitará a la ciudadanía andaluza el acceso a una información necesaria para participar activamente en el debate y construcción del futuro de Europa, favoreciéndose su implicación en acciones y proyectos de carácter europeo.

Actuaciones más relevantes:

- La consolidación de la Red de Información Europea de Andalucía formada por 15 miembros, además de la propia Secretaría General de Acción Exterior, apoyando a las entidades que la conforman. Esta Red incluye a todas las entidades andaluzas que acogen centros de información europea pertenecientes a distintas redes europeas de información, las cuales están, a su vez, apoyadas por la Comisión Europea. La agrupación de estas entidades en la Red de Información Europea de Andalucía permite reforzar el acercamiento a la ciudadanía andaluza el conocimiento de la Unión Europea, sus valores y sus políticas, mediante acciones desarrolladas en sus distintos ámbitos de actuación.
- Apoyo a los centros de documentación europea de las universidades andaluzas, que favorece la implementación de formación sobre la Unión Europea, reglada y no reglada, teniendo en cuenta especialmente la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y posibilita el acceso a un mayor conocimiento sobre las instituciones, normativa y políticas de la Unión Europea por la comunidad universitaria andaluza.
- Información y asesoramiento sobre la Unión Europea, así como colaboración con instituciones y organismos andaluces que se dedican a esta tarea desde diversos ámbitos, para favorecer que el incremento de la información y conocimiento sobre los aspectos relativos a la UE refuercen las actuaciones que se lleven a cabo.
- Apoyo para que las universidades radicadas en Andalucía, las entidades locales, las empresas privadas y las entidades sin ánimo de lucro desarrollen acciones de formación, información y divulgación sobre instituciones, normativa, políticas y



otras materias relacionadas con la Unión Europea mediante la concesión de ayudas para las mismas. Con ello, la sociedad andaluza podrá acceder a información necesaria para participar de las políticas y recursos promovidos desde la Unión Europea. Con objeto de asegurar la perspectiva de género, en la convocatoria anual de las ayudas para este fin se incluye como tema preferente de actuación el de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

- Impulso de la formación especializada de los recursos humanos de la Comunidad Autónoma mediante la convocatoria de becas de formación e investigación en materias relacionadas con la Unión Europea y con las comunidades andaluzas en el exterior. Se fomentará la participación igualitaria de hombres y mujeres en esta convocatoria.
 - Consolidación de la Revista Europa-Junta en formato digital, como instrumento más accesible para la información relacionada con la Unión Europea y su importancia para Andalucía, favoreciéndose que su contenido sea atractivo para los lectores, con vistas a incrementar el número de suscriptores.
 - Realización de estudios y trabajos técnicos tendentes a una evaluación del impacto de las nuevas tendencias internacionales, especialmente en el seno de la Unión Europea, en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, teniendo en cuenta, especialmente, que en 2014 se van a celebrar elecciones al Parlamento Europeo.
 - Incentivación de la realización de prácticas en las Instituciones Comunitarias por funcionarios andaluces mediante *Stages* o puestos de Expertos Nacionales Destacados.
 - Mantenimiento de la página web de la Secretaría General de Acción Exterior al objeto de ofrecer información actualizada relacionada con la Unión Europea.
- Cooperación con otras regiones y coordinación de la cooperación territorial.
- La coordinación de la cooperación territorial europea en sus tres capítulos: cooperación interregional, transnacional y transfronteriza.
 - El impulso, coordinación y desarrollo de las relaciones de cooperación entre la Junta de Andalucía y las regiones limítrofes portuguesas del Algarve y el Alentejo, con las que conforma la Eurorregión Alentejo-Algarve-Andalucía.
 - El apoyo e impulso a la participación andaluza en cooperación territorial europea en el área mediterránea, y el área atlántica.
 - El apoyo e impulso a la participación andaluza en los programas derivados de la

Política de Vecindad Europea, especialmente en el ámbito fronterizo con el norte de Marruecos y la cuenca mediterránea.

- Participar y promover iniciativas, foros, eventos o espacios de encuentro de agentes regionales europeos.
- Establecer y/o renovar marcos de colaboración y planificación con otras regiones europeas y especialmente con las del entorno mediterráneo y atlántico.

Actuaciones más relevantes:

- Desarrollo y ejecución de instrumentos en el marco de la Euroregión Alentejo- Algarve- Andalucía con el apoyo del Gabinete de Iniciativas Transfronterizas EuroAAA cofinanciado por fondos FEDER en el marco del Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza España- Portugal 2007-2013.
- Fomento de acciones de cooperación transfronteriza realizadas por entidades locales, universidades y entidades sin ánimo de lucro del área fronteriza
- Desarrollo de instrumentos de cooperación con otras regiones del contexto europeo y mediterráneo.
- Participación activa en las asociaciones regionales, en la Conferencia de Regiones Periféricas y Marítimas, en la Asociación de Regiones Fronterizas de Europa, y en la Asociación de Regiones y Entidades locales del Mediterráneo.
- La coordinación y seguimiento en el ámbito de la Comisión Interdepartamental de Acción Exterior de la participación de la Junta de Andalucía en actividades de cooperación territorial europea.
- Participación en los órganos de gestión de los programas europeos de cooperación territorial en los que participa Andalucía
- Refuerzo, a través del proyecto Observatorio de Cooperación Territorial de Andalucía financiado con cargo al Programa Operativo FEDER 2007-2013, de la capacidad de la administración andaluza para la gestión de proyectos de cooperación territorial europea y fortalecimiento del impacto y la coherencia de las actuaciones realizadas.
- Dinamizar, promover y divulgar, con el apoyo del proyecto Observatorio de Cooperación Territorial de Andalucía, la participación andaluza en los Programas de Cooperación Territorial Europea.
- Promover la investigación a través de la red de investigadores de Andalucía en materia de cooperación territorial europea.



- Promover la información en materia de cooperación territorial europea en Andalucía a través del portal web y la edición de publicaciones periódicas.
 - Promover la investigación a través de la red de investigadores de Andalucía en materia de cooperación territorial europea.
 - Desarrollo del Plan de Acción de Cooperación Transfronteriza Andalucía–Algarve–Alentejo. PACTA-3. Horizonte 2020.
 - Participación en el diseño y preparación de los Programas Operativos de Cooperación Territorial 2014-2020.
- Coordinación y seguimiento de la normativa europea
- El seguimiento y estudio de la normativa de la Unión Europea e impulso de las medidas necesarias para la eficaz adaptación de la normativa autonómica a ella, la tramitación de las notificaciones y comunicaciones de ayudas públicas, la coordinación y seguimiento de los procedimientos de infracción de la normativa de la Unión Europea y la notificación de las reglamentaciones técnicas.

Actuaciones más relevantes:

- Control del respeto a la libre competencia en el marco del mercado común mediante la notificación de los regímenes de ayuda de estado a la Comisión Europea para su autorización, actuaciones de seguimiento y control de los regímenes autorizados, así como de los sometidos a reglamentos de exención por categorías.
- Coordinar la contestación que en el ámbito de la Junta de Andalucía se envíe a la Comisión Europea en el marco de procedimientos de infracción abiertos por dicha Institución comunitaria por incorrecta aplicación del Derecho de la Unión Europea.
- Coordinar la contestación que en el ámbito de la Junta de Andalucía se envíe al Tribunal de Justicia de la Unión Europea en el marco de los recursos por incumplimiento abiertos por dicha Institución comunitaria por incorrecta aplicación del Derecho de la Unión Europea.
- Actuar como punto de contacto Solvit.
- Canalizar la notificación de las reglamentaciones técnicas y de los Servicios de la Sociedad de la información conforme a la Directiva 98/34/CE.
- Coordinar en el ámbito de la junta de Andalucía la correcta transposición de la Directiva de Servicios y canalizar a la Comisión Europea las notificaciones de

proyectos normativos conforme a lo establecido en la citada Directiva.

- Cualesquiera otras cuestiones relacionadas con la coordinación y seguimiento de la normativa comunitaria.
- Fomento de la participación de los andaluces y andaluzas en el mundo promocionando y fortaleciendo la vinculación de las comunidades andaluzas
- Fomento de la participación de andaluces y andaluzas en el mundo a través de actividades divulgativas, formativas y de investigación que favorezcan su integración social, cultural y laboral.
 - Fortalecimiento de los vínculos con las Comunidades andaluzas en el exterior a través del apoyo, seguimiento y subvención de sus actividades y programas.
 - Gestión, inscripción y actualización del Registro oficial de comunidades andaluzas, así como expedición de la tarjeta de andaluz o andaluza en el exterior.
 - Asistencia a los andaluces y andaluzas residentes en el exterior que se encuentren en situación de gran necesidad.
 - Creación de canales de comunicación basados en instrumentos TICs donde se concentren los servicios que desde la Junta de Andalucía se presten a los andaluces y andaluzas fuera del territorio de la Comunidad.

Actuaciones más relevantes:

- Actividades de coordinación, promoción y estímulo en materia de educación, bienestar social, empleo, vivienda y equipamiento, ocio y cultura, así como las dirigidas a la investigación, formación y sensibilización en Andalucía sobre andaluces y andaluzas en el mundo y a fortalecer la presencia y la influencia de éstos en la vida social y cultural de Andalucía y de los lugares en los que habitan.
- Incorporación de forma transversal del diseño de acciones hacia la ciudadanía andaluza en el exterior la diversidad cultural, la reducción de la brecha social y la promoción de la igualdad de oportunidades.
- Implantación de las nuevas tecnologías de comunicación como fórmula ágil y eficaz de información a la ciudadanía andaluza en el exterior.
- Evaluación y renovación de los instrumentos de planificación existentes.



